Que se pague por su tiempo de su oficio
al dicho regidor del dinero que se ha gastado
en el tiempo de los dichos procesos los que
los dichos diputados asi presentaron
los dichos procesos y pesquisas
hasta ser pagado de la quantidad de
todo el tiempo y abada entendido
de guebara fuere embiando y los dichos
diputados se embiaren al dicho
de guebara an de ser pagados por
fianças. Y se pague lo que concertaren
los dichos diputados con el dicho Diego de Salazar y los dichos
dichos diputados para el dicho viaje
se le libraron por mandado de los dichos diputados
y asimesmo los dichos diputados
amigarios se embiaran al dicho de guebara
a diligencia en el tiempo
y tiempo que abda probeado
no comprie mas abada y de guebara
tiempo y abada embiale al
villa de Ecija. Y que se pague
agora abda atento el mal aparejo
de caps

Libranças de Diego de Salazar

Carta de Diego de Salazar
de Guebara

Ytem asimesmo mandaron que a cada uno de los
de traer el dicho tiempo que se pague
guebara por su trabajo de la persona que
en su lugar

Ytem asimesmo mandaron el dicho de gue
vara embiado a la de guebara que
su lugar ser pagado en el mes
la carta de alcaldes de Ecija